



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Martes 18 de enero	Número 13

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Doña Susana Tárrega Talayero,
Juez de Distrito sustituto número
uno de Burgos.

Hace saber: Que por providencia de este día, dada en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 88 de 1981, sobre reclamación de cantidad, cuantía 34.859,00 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de Comercial Farmacéutica Castellana, en anagrama Cofarcas, domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don José Gínesta Piqué, mayor de edad, cuyo estado y profesión no constan, vecino de Barcelona, Pasaje de la Cebasa, 12, bajo, constituido en rebelía, he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado y constituidos en depósito en la persona del mismo, con quien se entendió la diligencia de embargo, los cuales fueron evaluados oportunamente en las cantidades que se expresarán:

1. — Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 90, número 1.241.352. Valorada en cinco mil pesetas.

2. — Un frigorífico, sin marca visible, modelo 270, con número de fabricación 05/OrM3. Valorado en dos mil pesetas.

3. — Una mesa de escritorio, en madera-formica, con cuatro cajones al lado derecho y estanterías en el izquierdo. Valorada en cuatro mil pesetas.

4. — Mil kilos de hierba denominada «Conejo Leño». Valorados en cien mil pesetas.

5. — Un archivador metálico, con tres apartamentos. Valorado en mil pesetas.

6. — Nueve estanterías metálicas, que hacen aproximadamente catorce metros de largo por cinco de alto. Valoradas en tres mil pesetas.

7. — Mil kilos de «Cola de Caballo», plantas medicinales. Valorados en ochenta mil pesetas.

8. — Ochocientos kilogramos de «Té de Valencia», planta medicinal. Valorados en noventa y seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día tres de febrero del año en curso a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores, que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada; que los bienes fueron constituidos en depósito en la persona del demandado; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fue el veinticinco por ciento del avalúo, se aprobará el remate, y que si hubiere postores o la oferta fuere inferior a la indicada cantidad se observarán las disposiciones contenidas en

el artículo 1.506, párrafos 3.º y 4.º, siguientes y cordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Burgos, a 7 de enero de 1982. — El Juez, Susana Tárrega Talayero. El Secretario Judicial (ilegible).

155.—5.810,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.320 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.320 de 1982, por diligencias previas, núm. 247 de 1981, del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, sobre imprudencia con lesiones y daños y en que figura como perjudicada María Angeles Pineda Martín, de 24 años de edad, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, calle Francisco Grandmontagne, núm. 18-6.º-D. José Claudio Barriuso Mencía, de 22 años de edad, soltero, tornero y vecino de esta ciudad, calle Prolongación calle Santiago, bloque Club Jubilados, Portal Derecho, 6.º D. Angel Fernández Villarejo, mayor de edad y vecino de Madrid, calle

Salitre, núm. 41. Conductor, Eusebio Valdepeñas Jimeno, de 37 años de edad, soltero, conductor y vecino de Madrid, calle Alicante, número 1-4.-C. José María Martín Rojo, de 33 años de edad, casado, capataz agrícola y vecino de Aranda de Duero (Burgos). Gregorio Alonso Mena, de 33 años de edad, casado, pintor y vecino de Burgos, calle Romanceros, núm. 11-6.-A. Felipe Jesús Rodríguez García, de 23 años de edad, soltero, camarero y vecino de esta ciudad, calle Avenida Reyes Católicos, núm. 15-4.-Dcha. Contra. Miguel Ángel Sáez Sáiz, de 37 años de edad, casado, industrial y vecino de Renuncio (Burgos). En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Miguel Ángel Sáez Sáiz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, ya definida, a la pena de multa de diez mil pesetas, con arresto sustitutorio de diez días de arresto menor, pago de costas procesales, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a la perjudicada María Angeles Pineda Martín, en la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas en concepto de daños y perjuicios y a Eusebio Valdepeñas Jimeno, en la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas en concepto de daños; a José Claudio Barriuso Menca, en veintisiete mil trescientas cuarenta pesetas, en concepto de daños, doscientas sesenta mil pesetas en concepto de lesiones y quinientas mil pesetas en concepto de secuelas; debiendo responder la Entidad de Seguros «La Unión y el Fénix Español, a tenor del Seguro Obligatorio y dentro de los límites del mismo; devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor de los acreedores el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de no-

tificación en forma legal al perjudicado Angel Fernández Villarejo, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 252-82, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado al núm. 252 de 1982, y entre partes: de una, como demandante, el Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y defendido por el Letrado don Antonio Artúnez Villanueva, y de otra, como demandados, don José Rodríguez Medialdea, contratista de obras, y su esposa doña Lourdes Ruiz Ruiz, sus labores, mayores de edad, vecinos que fueron de Miranda de Ebro, hoy en ignorado domicilio, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, don José Rodríguez Medialdea y de su esposa, doña Lourdes Ruiz Ruiz, vecinos que fueron de Miranda de Ebro, hoy en ignorado domicilio, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante, Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, solidariamente, de la cantidad de ochocien-

tas veinticinco mil ciento tres pesetas de principal reclamado, más los intereses correspondientes hasta la total ejecución de esta sentencia, desde el día diecinueve de octubre del año actual e imponiendo a los demandados el pago de las costas procesales causadas.

Dada su rebeldía, notifíqueseles esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte demandante dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Ramón Alonso Ochoa. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. Román García Maqueda. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, antes indicados, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 24 de diciembre de 1982. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Ramón Alonso Ochoa.

163.—4.950,00

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en demanda de divorcio seguido en este Juzgado al núm. 206 de 1982, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de demanda de divorcio núm. 206 de 1982, tramitados por este Juzgado y seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Adrián García Flórez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. Juan Car-

los Yela Ruiz y dirigido por el Letrado D. Ramiro Goldáraz Eguiluz, y de otra, como demandada, doña María Gómez Barrio, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Gijón, declarada en rebeldía en estos autos, sobre demanda de divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de D. Adrián García Flórez, debo declarar y declarar disuelto por divorcio el matrimonio que en forma canónica el citado contraído con doña María Gómez Barrio, el día 2 de agosto de 1957, en Miranda de Ebro, con todos los efectos legalmente establecidos y los convenidos por ambos cónyuges en la escritura notarial otorgada por éstos de fecha 1 de abril de 1981. No se hace especial pronunciamiento en cuanto a costas. Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de esta ciudad en el que consta inscrito el matrimonio, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional 9.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio. Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde, a no ser que la parte actora interese su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a la demandada D.ª María Gómez Barrio, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Román García Maqueda. V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

162.—4.180,00

Juzgado de Distrito

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito Sustituto

de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 9-83, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Marco Natale Pellizola, mayor de edad y con domicilio en Cossato (Italia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día catorce de febrero y hora de las diez y veinte de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado, y en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Benedito Balbás Ruiz, de Villovela de Esgueva, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Clementino Balbás Ruiz, natural de Villovela de Esgueva, hijo de don Benito Balbás Escudero y de doña Fermina Ruiz Izquierdo, que falleció en dicha localidad, el día 10 de agosto de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendencia. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Benedito y doña María Amparo Balbás Ruiz y sus sobrinos don Quirino y don Benito Balbás Alonso, hijos de don Leoncio Balbás Ruiz, hermano de doble vínculo del causante, fallecido con anterioridad y sus también sobrinos, don Pablo, don Evelio, don Heraclio, doña María Jesús y doña Teresa Valdazo Balbás, hijos de doña Caritina Balbás Ruiz, hermana de doble vínculo del causante, fallecida con anterioridad y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor

derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lerma, a 29 de diciembre de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

163.—2.690 00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Don José Antonio Maestro González Pedroso, vecino de Cerezo de Río Tirón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una vaquería y cría de terneros en un establo de su propiedad, sito en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, al pago denominado «La Tejera».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cerezo de Río Tirón, a 8 de enero de 1983. — El Alcalde, Angel Riaño Barranco.

173.—1.350,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público que esta Corporación de mi presidencia, por acuerdo adoptado en sesión de 31 de diciembre de 1982, modificó las asignaciones a sus miembros quedando establecidas las mismas en la cuantía de diez mil seiscientos veinticinco pesetas mensuales al Sr. Alcalde y tres mil quinientas cuarenta y dos pesetas mensuales al Sr. Teniente de Alcalde y a los Sres. Concejales. Estas nuevas cuantías de las asignaciones se per-

cibirán desde la fecha de 1 de enero de 1982.

Treviño, a 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Con-junto Histórico Artístico a favor de la localidad de Treviño (Burgos), se ha acordado abrir un periodo de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, P.º de la Castellana, 109, planta 7.ª, Sección de Declaraciones —Ministerio de Cultura—, de diez a trece horas y aduzcan lo que estimen procedente en el plazo de veinte días.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Treviño, a 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Objeto del concurso-subasta: La contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, así como del consultorio médico y grupo escolar de Quintana Martín Galindez.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones; procediéndose, en este caso, al aplazamiento de la licitación cuanto resulte necesario.

Tipo de licitación máxima: Pesetas, 400.000.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo total de cinco años.

Garantías: La provisional será de 1.000 pesetas y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General de este Ayuntamiento de diez a catorce horas, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados e independientes, cada uno de ellos con la inscripción general siguiente: Pliego de proposición para optar al concurso-subasta para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, así como del consultorio médico y Grupo Escolar de Quintana Martín Galindez.

El primero de los sobres se titulará «Referencias» y contendrá la memoria y documentos acreditativos a que se refiere el apartado a) del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El segundo de los sobres se titulará «oferta económica» e incluirá: a) proposición conforme a modelo que se inserta; b) declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; c) fotocopia del D. N. I.; d) documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Apertura de pliegos: Primer periodo, sobres titulados «Referencias»: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Segundo periodo, en el mismo lugar y a la misma hora, diez días después de celebrado el primer periodo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de de profesión , con D. N. I. núm. por sí (o en representación de según documento de poder bastante que acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha para la contratación del

servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, así como del consultorio médico y grupo escolar de Quintana Martín Galindez, comprometiéndose a prestar dicho servicio en el precio de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes y declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

En Valle de Tobalina, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde, B. Gómez.

176.—5.390,00

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 526 pinos pinaster, enclavados en el Monte «Borcos», catalogado con el número 513, de la pertenencia de esta Junta, en la tasación de cuatrocientas setenta y seis mil pesetas, (476.000), con un volumen de 364 metros cúbicos de madera y 56 metros cúbicos de las leñas de sus copas. Están ubicados en los tranzones 8 y 12.

Dicha subasta se celebrará en la Casa del Concejo del pueblo, el día cinco de febrero de 1983, a las cuatro de la tarde (16 horas), admitiéndose pliegos hasta media hora antes de su celebración, obrando en poder de la Junta el correspondiente Pliego de Condiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 por ciento de la misma, y una vez adjudicada definitivamente será del 6 por ciento, haciendo constar que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

En el caso de quedar desierta se celebrará de nuevo el día 17 de febrero, de 1983.

Tartalés de los Montes, 11 de enero de 1983. — El Presidente, Basilio Prados Martínez.

122.—2.010,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1983

Martes 18 de enero

Adición al número 13

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

SUBSECRETARIA

Sección de Expropiaciones

Asunto: Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE «Variante de la línea Castejón-Bilbao, del p. k. 142/400 al 146/250 a su paso por Miranda de Ebro», en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 25 de enero de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), y pertenecientes a los siguientes titulares::

DIA 25 DE ENERO DE 1983 A LAS 10,00 HORAS

Finca N.º	PROPIETARIO	Superficie a expropiar m.²
1	D. Gerardo Gómez Tobalina ...	2.928
2	D. Leoncio Pinedo Salazar ...	360
		1.510
34	El mismo ...	960
3	D. Florencio Ugarte González	1.000
		2.192
4	D. Angel Izquierdo Angulo ...	200
5	El mismo ...	80
6	El mismo	
7	D. Pedro Arroyuela Lacalle	812
22	El mismo ...	646
8	D. Abundio Ortiz Arnáiz ...	290
47	El mismo ...	172
9	D. Florencio Simón Escobillas	1.232
10	D. José Gómez Cadiñanos ...	702
69	El mismo ...	60

Finca N.º	PROPIETARIO	Superficie a expropiar m.²
11	Doña Amparo Urruchi Revuelta	138
12	Doña Estefanía Cruz Ruiz de Loizaga ...	600
59	La misma ...	150
13	Hermanos Roa ...	600
19	Los mismos ...	484
42	Los mismos ...	820
14	D. Jaime Orive Orive ...	400
15	El mismo ...	297
16	El mismo ...	81
17	El mismo ...	540
18	D. Alejandro Arbaizar González	494
20	Doña Asunción Alonso Fernández ...	682
21	La misma ...	2.169
23	D. Fernando Guinea García ...	943
24	D. Gregorio Marín Rodríguez	400
25	D. Daniel Arnáiz Cameno ...	240
26	Herederos de doña Rosa Gil Delgado ...	120
54	Los mismos ...	1.000
27	D. Félix Uría Tobalina ...	25
28	D. Félix Alonso Salazar ...	633
29	Doña Altamira Zárate González	560
30	D. Jesús Sáiz Prieto ...	940

DIA 26 DE ENERO DE 1983 A LAS 10,00 HORAS

31	D. Angel Eguiluz Montoya ...	1.320
32	D. Gregorio Vélez Martínez ...	708
33	El mismo ...	715
38	El mismo ...	720
35	Ayuntamiento de Miranda de Ebro ...	10.659
36	D. Modesto Sebastián Miguel	460
37	D. Andrés Burgos Nanclares ...	440

<i>Finca</i> N.º	<i>PROPIETARIO</i>	<i>Superficie</i> <i>a expropiar</i> <i>m.²</i>	<i>Finca</i> N.º	<i>PROPIETARIO</i>	<i>Superficie</i> <i>a expropiar</i> <i>m.²</i>
39	D. Alejandro Oquina Gómez ...	1.750	63	D. Teófilo Sáiz López ...	15
40	D. David Santiago Izar de la Fuente ...	836	64	D. Saturnino Madariaga López	100
41	Doña Encarnación Nanclares Tobalina ...	280	65	Doña Abilia González Zubiaga	108
43	Doña Flora Sabando Urcelay ...	406	66	D. Martín Ramos Ruiz ...	307
44	D. Timoteo del Olmo Aparicio	378	67	D. Jesús Martínez Cauivilla ...	199
45	Estado ...	1.300	68	D. Antonio Espiga Castilla ...	217
46	D. Román Cruz Ruiz de Loizaga	264	70	Doña Justa Alonso Villahoz ...	60
48	D. Roque Ortiz Sáez ...	344	71	D. Natalio Pérez Hernani ...	110
49	D. Melchor Cántabra Moneo ...	493	72	Viuda de D. Juan Requeira ...	600
50	Doña Julia Garona Llorente ...	740	73	D. Esteban Losada Martín ...	50
51	D. Domingo Satién del Río ...	400	74	D. Angel Casanova Sedano ...	130
52	Doña Rosario Ramos Pérez ...	300	75	D. Santiago Ortega Garrido ...	210
53	D. Domingo González Redondo	450	76	Doña María Luz Rodríguez Da- roca ...	176
55	Doña Pilar Pérez Gómez ...	1.120	77	D. Francisco Pastor Medina ...	210
56	D. Irineo Fernández Rivera ...	1.120	78	D. Ciriaco Carrascal Formerio	299
57	Doña Mercedes Sanz Molinilla	240			
58	Doña Rosa Cruz Ruiz de Loi- zaga ...	550			
60	D. César Ortiz de Zárate ...	299			

DIA 27 DE ENERO DE 1983 A LAS 10.00 HORAS

61	D. Vicente Quintero del Olmo	450
62	D. Herminio Ruiz de Austri ...	70

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de enero de 1983. — El Subsecretario,
P. D. el Director General de Servicios (ilegible).